

JURISPRUDENCIA DE FLAGRANCIA

CONDENA A PRISIÓN EN PROCEDIMIENTO DE FLAGRANCIA DENTRO DE LOS DOS MESES DE COMETIDO EL HECHO

27/03/2017. FLAGRANCIA - JUICIO ABREVIADO.

El Tribunal Oral Federal en lo Criminal y Correccional de Paraná homologó un acuerdo de juicio abreviado y condenó a Juan Ramón González a **ocho (8) meses de prisión de efectivo cumplimiento**, en el marco de un procedimiento de flagrancia.

El 18 de enero de este año se detuvo a Juan Ramón González por el delito de **suministro de estupefacientes a título gratuito, agravado por el lugar de comisión, en grado de tentativa**, cuando concurrió a la Unidad Penal N°4 de la ciudad de Concepción del Uruguay, con la finalidad de visitar a un interno alojado en ese establecimiento. Mientras se le practicaba la requisa de rutina previa al ingreso a la unidad carcelaria, se le encontró en el interior de un portatermo de cuero dos envoltorios de nylon envueltos en cinta adhesiva y un envoltorio de nylon blanco transparente envuelto en cinta de papel, que contenían marihuana y cocaína.

El día siguiente al hecho, fue realizada la audiencia multipropósito del procedimiento de flagrancia, donde se le rechazó al imputado el pedido de nulidad de hallazgo de estupefacientes, como también el pedido de excarcelación. En la audiencia de clausura, 11 días después, el MPF formuló requerimiento de elevación a juicio ante el Tribunal Oral Federal. En dicha audiencia, el defensor oficial solicitó la suspensión del proceso a prueba, a la cual el MPF se opuso. La jueza rechazó el pedido de suspensión del proceso a prueba y elevó las actuaciones a juicio, disponiendo la prisión preventiva de González.

En la audiencia celebrada el 17 de febrero ante el Tribunal Oral Federal, se fijó fecha de debate, y también se hizo lugar a la nulidad de la prisión preventiva pedida por la defensa por haber sido dispuesta de oficio en la anterior instancia, toda vez que había sido solicitada por el MPF, ordenándose la inmediata libertad del imputado.

Posteriormente, las partes celebraron un acuerdo de **juicio abreviado, el que fue homologado por la jueza** condenando al imputado a **ocho (8) meses de prisión de efectivo cumplimiento**, en atención a los antecedentes que posee el condenado, por **suministro ocasional de estupefacientes, a título gratuito** y remitió al tribunal provincial que dictó la sentencia anterior a fin de unificar las penas.